

REPÚBLICA



ARGENTINA

(Autorizada por Decreto N° 1890/74 - Art. 7° Ley 17.604)

Universidad de la Mar *Maria Mercante*
Facultad de Ingeniería

Por cuanto *Adrian Rolando Fiesol* (D.N.I. n° 13.432.862)
natural de *República Argentina* ha terminado el 12 de *diciembre* de 1989 los estudios
correspondientes a la *Facultad de Ingeniería*.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las *reglamentaciones* de la *Ley 17604*, le
expedimos el presente *título de Ingeniero en Maquinas Navales*.

Buenos Aires, 30 de *mayo* de 1990

ES
EDUARDO A. SIMONIS
PRESIDENTE
Consejo de Administración

ES
ING. JUAN F. GERGANI
DECANO

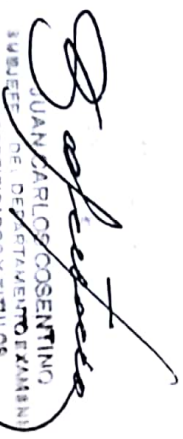
ES
Firma del EGRESADO

ES
ING. DULCE SUAREZ
RECTOR
ING. SILVANA F. DE ETIEN
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

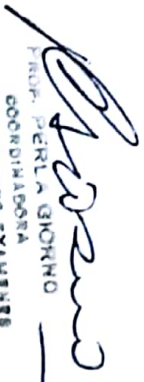
Certifico que Dulio DI TORIO y Silvia F. de TORIO -
a la fecha de expedicion del presente diploma, revisaban en
el actõter que invocan precedentemente y que las firmas que
anteceden guardan similitud con las que obran en nuestros
Registros.-
BUENOS AIRES, 24 SET 1990.

SUB - AREA DE UNIVERSIDADES
PRIVADAS Y PRIVADAS
TITULOS
REGISTRADO BAJO N. 5159-90


JUAN CARLOS COSENTINO
SUJETO DEL DEPARTAMENTO EXAMENES
CERTIFICADOS Y TITULOS
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

HABILITADO CON VALIDEZ NACIONAL - LEY 17604
BUENOS AIRES, 24 SET 1990
POR DELEGACION - DISPOSICION N. 43/80


PROF. PERLA GIORINO
COORDINADORA
A/C. DEPARTAMENTO EXAMENES
CERTIFICADOS Y TITULOS
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

1. PAIS ARGENTINA

El presente documento es

2. Ha sido firmado por JULIO C. LAJARRA

3. Quien actúa en calidad de Abogado

4. Lleve el sello/número de MUNICIPIO

5. En BUENOS AIRES 6. El día 22 JUNIO

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
CULTO



158626

Dr. **SEGUNDO ACUÑA**
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
10. Firma



Para el uso de la
Unidad de Coordinación Legalizaciones
en el Consulado General de Uruguay en Montevideo

(Sec. Legalizaciones) 0447511/1354 - Montevideo

Decreto del Dr. Julio C. Lajarra
Para Legalización de Dr. Segundo Acuña
Segundo Acuña Unid. Local. Leg. PROFESIONAL DE

Gr. INTY CULTO Dr. T.T. PROFESIONAL DE

ADRIAN FREEL.

ACTUACION N°	<u>14724</u>
ARANCEL N°	<u>40</u>
RECIBO N°	<u>686867</u>
CODIGO N°	<u>14.0.01.21</u>
M. / URUG. \$	<u>5</u>
N° LOCAL	<u>26870</u>
FECHA	<u>12 NOV 2009</u>

[Handwritten signature]
Dr. Segundo Acuña
CONSUL



MINISTERIO DE RELACIONES
Sección de Asuntos Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES
Sección de Asuntos Consulares

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de LILIANA BUONOMO CONSULE EN BUENOS AIRES

En : M

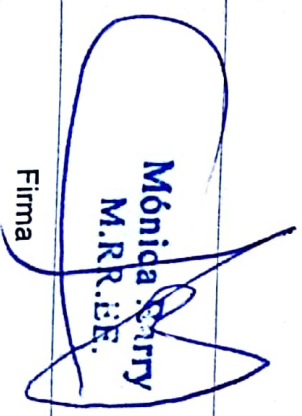
Actuación Nro. 111265 Recibo Nro. 31504993

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado, en \$vc. 1,5 en \$ 160

Montevideo, 25/11/2009


Mónica Berry
M.R.R.E.E.
Firma

MINISTERIO DE RELACIONES
Sección de Asuntos Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección de Asuntos Consulares
Dirección de Asuntos Consulares
Legalización de Firmas
EN BUENOS AIRES